Pacto por la Salud
"Petei ñe' ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **114**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2011 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y MUEBLES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA" ID N° 224.022.-

Asunción, 28 de octubre de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Liliana Velázquez, Programa Nacional de Transfusión Sanguínea y el Lic. Carlos Torres Decoud, Representante del Dpto. de Compras Menores en fecha 21 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, según reza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2749 de fecha 13 de setiembre de 2011.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 476 de fecha 26 de octubre de 2011.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 67/2.011 "Adquisición de Mamparas y Muebles para el Programa Nacional de Transfusión Sanguínea" ID N° 224.022, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EN OBRAS –DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	4 y 5.	3.725.000

Monto Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes tres millones setecientos veinte y cinco mil.

Artículo 2°. Declarar Desiertos los ítems 1, 2 y 3 por no encontrarse ofertas susceptibles de ser analizadas.

Artículo 4°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Edgar E. Ruiz Torres
Abogado
Mat. C.S. Nº 20.242